



ACTA DE INSPECCION

D [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de diciembre de dos mil diez en la CONSULTA DEL DR. [REDACTED] cuyo titular es el mismo, y que se encuentra inscrita en la calle [REDACTED] Derecha, en Sevilla (C.P.- 41004).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 11/08/1993.

Que la Inspección no fue recibida por ningún responsable de la instalación radiactiva al haber desaparecido dicha instalación.

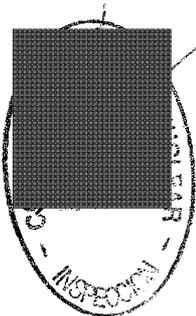
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- El local en el que se encontraba la instalación había en el momento de la inspección una vivienda aunque sin nadie en el interior. _____
- Según manifestó una vecina del mismo inmueble, el Dr. [REDACTED] murió hace unos 8 años y hace unos 5 que el piso fue abandonado por sus herederos y ocupado por otras personas que no tenían relación con los anteriores inquilinos. Dicha vecina ignoraba el paradero de los equipos.
- Localizado telefónicamente el hijo del titular, que es radiólogo en el [REDACTED] e, éste manifestó que los equipos fueron desguazados por ser antiguos y difíciles de trasladar, no considerándose él como responsable de los mismos ni de los trámites de clausura de la instalación. _____

DESVIACIONES

- No consta que se haya notificado la baja de la instalación radiactiva al Registro oficial ni a otro organismo, incumpléndose por tanto el artículo 14 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de diciembre de dos mil diez.

TRÁMITE. Este requisito formal no se realiza al estar fallecido el titular.

